

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Vicálvaro
Negociado de Licencias**

Por “Licuas, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para urbanización parcela M15-3 del polígono industrial de Vicálvaro e instalaciones ligeras de carácter desmontable, en calle Fundiciones, sin número, tramitada en expediente 119/2011/00967. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56.5 de la vigente Ordenanza de Tramitación de Licencias del Ayuntamiento de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación referida, puedan formular por escrito, que presentarán en cualquiera de los Registros del Ayuntamiento de Madrid, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—El secretario del Distrito, Javier Corella Pla.

(02/10.679/11)